

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

000171

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

1995-10

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía LINCOLNCORP S.A.;

QUE el señor Ing. Leopoldo Amador Pontón, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Tanya Patrel Jaramillo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de LINCOLNCORP S.A., por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de mayo de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

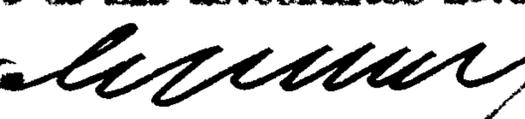

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


DAdeCH/CMdeL
Exp. No. 57056-89

CERTIFICADO: que con fecha de hoy: Queda inscrita esta Resolución a foja 5.109, número 1.370 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.099 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cuatro de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


El Registrador Mercantil
Guayaquil, Ecuador

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 23.160 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i cuatro de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.


El Registrador Mercantil
Guayaquil, Ecuador

